

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2026

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos de Jesús Ricardo Cruz Negrete, delegado del Poder Legislativo del estado de Morelos.	2215-SEPJF

Promoción recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento y contestación de demanda.

Vista la promoción del delegado del Poder Legislativo del estado de Morelos, por la cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintiséis de mayo de este año relativo a la aclaración de la contestación de la demanda previamente presentada.

Al respecto, es improcedente a tenerle por aclarada la contestación de demanda, al haberlo hecho de manera extemporánea en términos del artículo 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, toda vez que el acuerdo de prevención fue notificado a dicha autoridad el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, por lo que el plazo de cinco días hábiles otorgado para su cumplimiento **transcurrió del dos al ocho de junio del mismo año**, como se desprende de la certificación de plazo que obra en autos; sin embargo, la promoción fue enviada a través del sistema electrónico de esta Suprema Corte el **nueve de junio de dos mil veintiséis**, es decir, una vez concluido el plazo otorgado para tal efecto, **de ahí que sea extemporánea.**

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales exhibidas por el Poder Legislativo local, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional –legal y humana–.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Manifestaciones relativas a la improcedencia.

En relación con las manifestaciones que formula el promovente respecto a la actualización de diversas causales de improcedencia en este asunto, dígasele que dicha cuestión será un aspecto que podrá ser analizado en el momento de dictar sentencia.

IV. Domicilio y delegados.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2026

En relación con la acreditación de delegados y el señalamiento de domicilio para recibir notificaciones, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en proveído de veintiséis de mayo del año en curso, en el que se acordaron de conformidad dichas peticiones.

V. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria, se señalan las **dieciséis horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

El ingreso a la audiencia será a través del enlace <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

En el entendido que las promociones respectivas, **únicamente se agregarán al expediente**, previa verificación por parte del Secretario Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

VI. Forma de notificación.

Por lista, por oficio a los poderes demandados, así como a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de manera electrónica al Poder Judicial y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/06/2026T23:30:31Z / 25/06/2026T17:30:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		bb 87 71 24 3e c8 54 d3 23 91 d4 35 02 4b ee 78 6e e5 57 16 02 69 65 c2 bc 61 14 05 98 99 14 54 99 06 e1 21 e0 fc 7e da d8 2b 4f e7 2f 7c f3 53 ab 8a 8b ea 3d 58 b5 1b b2 c9 57 69 da 44 37 54 ea f8 e2 cf cc 36 e1 fc 31 3e 07 1e 23 f4 44 ec 17 c1 10 05 81 31 0a 13 58 3e 84 ab d8 bc d5 85 3c fa 82 b1 9f df 99 68 80 26 9d 78 8e e7 92 a8 6c 34 19 83 d7 4e 91 96 88 2e df be cb 6e 4c 88 86 62 47 d9 9b 5d a1 7c f8 e2 32 84 f5 19 5c f3 29 c0 e5 12 51 03 6d bf 57 ca 08 7c 1a 31 cd e9 4a aa ee 12 43 40 c9 3e 31 13 1b cd 83 ab f2 ee a5 b4 07 7d 29 fd ce 86 36 f6 dc a6 b9 c5 08 3a 6a ce 94 9f 23 9f 67 45 b1 ed 0b e9 66 50 0a 6f fa 12 bf 16 ae ec b2 99 da 74 53 5f 32 02 41 01 d2 ba 7c f7 8d 87 f1 dc 16 57 00 06 41 10 d1 36 7a 1f 05 3e d2 06 cb 16 03 43 7f 24 0f 88 8d 3d 1d eb f0 e0 bc cf a6 1b b2 cb ff f4 e0 83 97 0a 79 1c 20			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/06/2026T23:30:31Z / 25/06/2026T17:30:31-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/06/2026T23:30:31Z / 25/06/2026T17:30:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1680428			
	Datos estampillados	C94D829E50C9F7D2845AC5C4E806B24EFD30B24754B4C6ACE47E992997CAFFFA812D			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2026T22:04:24Z / 23/06/2026T16:04:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7e 76 90 a1 02 b3 9f c2 71 5d aa d7 55 45 2f bd ff 6e 30 44 31 dd 9c c1 b4 a4 5d 6a fa d7 c0 bd 9e 44 ad 22 77 0c 31 8b 2e 56 7c c5 29 f8 3b 46 0b f1 a8 8f 11 ee 70 b8 e0 de 63 16 00 42 e3 3e b4 02 42 f6 f4 10 7d 61 d3 be 88 6e 32 14 96 97 03 d1 d4 c0 85 96 0f fc 36 e0 7f 8d 8b d5 0e a6 90 3f ff fb 0f a8 68 fb ed 18 6c 58 e0 74 fe 25 dd 24 75 f5 8d 47 17 d5 77 b8 c0 cb 4e 9b 85 d0 d8 f7 12 bb bb 2b 8e e0 7f e8 48 78 a7 c9 99 a8 ee f4 99 42 ab e9 03 c1 b7 22 61 2e 2b 60 f6 32 4a ab ff 2a 7b 0d fe 05 56 e2 f2 d8 bd 37 e3 de e9 cb 43 fa 75 56 1a 0c 79 f6 5e 55 bc 5f df 98 f6 e3 49 99 14 ec 9d eb 21 89 e9 a1 f5 4f 9c 44 0b 34 bf 67 c4 df 44 36 e2 f1 b9 c0 5a 31 bd ca e6 07 2d 62 d6 4c 9f 3a 68 bf cc 91 a4 85 dc 85 81 82 cc 11 f6 38 63 e0 61 4e e8 97 f4 8d ba 16 70 9e 45 42 71 80 20 89 55 03 06 bd 15 89 6d 05 39 c4 e4 60				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2026T22:04:24Z / 23/06/2026T16:04:24-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2026T22:04:24Z / 23/06/2026T16:04:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1668003			
	Datos estampillados	296513B88E580EC0EB742DCAC830511E13064B101A10E4E53BA4CFB1B40E1631436B2			